



RESOLUCION R-N° 1420-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2024

Expte. N° 24.571/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Esp. Alejandra BERGAGNA, referente Institucional de la Comunidad de Estudiantes Universitarios de Pueblos Originarios (CEUPO) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de la misma solicita la prórroga de designación de los Becarios de Formación de Sede Central, entre ellos a la estudiante Patricia Inés CASTRO, DNI N° 33.762.445, como Becaria de Formación para cumplir funciones de Tutor Par en el Programa de Acompañamiento a Estudiantes pertenecientes a comunidades originarias de la Provincia que sean beneficiarios de la Beca "Maxi Sánchez" en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, para lo que adjunta Estado Curricular correspondiente e informe de desempeño favorable en las tareas asignadas.

QUE a fs. 151 la Mg. Paula A. CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad, aconseja prorrogar la beca de formación a la Srta. CASTRO, a partir del 5 de julio de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 368/23 que aprueba el Reglamento de Becas de Formación, con un desempeño de 20 (veinte) horas semanales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

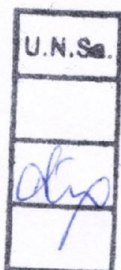
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Patricia Inés CASTRO, DNI N° 33.762.445, como Becaria de Formación para continuar cumpliendo funciones de Tutor Par en el Programa de Acompañamiento a Estudiantes pertenecientes a comunidades originarias de la Provincia que sean beneficiarios de la Beca "Maxi Sánchez" en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir del 5 de julio de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de 20 (veinte) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora de la Becaria la Esp. María Alejandra BERGAGNA.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria UP 12-05-15 para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA